



**REF.: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE LACUSTRE LAGO ESPOLÓN.**

**RES. EXENTA N° 122.-**

**PUERTO MONTT, 04 de febrero de 2014.-**

**VISTO:** El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.713 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; El D.S N° 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra"; Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; La Ley N° 20.378, de 2009, que crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; Decreto Exento N°938/2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Los Lagos, los recursos necesarios para subsidiar servicios regulares de transporte lacustre de zonas aisladas; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Contrato de fecha 28 de diciembre de 2012 entre Intendencia Regional de Los Lagos y la Sra. Marcela Espinoza Vallejos, aprobado mediante Resolución Exenta N° 69 de 18 de enero de 2013, de la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 1401 de 11 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N°107 del 30 de enero de 2014, ambas de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprobaron modificaciones del mencionado contrato; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. El contrato de fecha 28 de diciembre de 2012, y sus modificaciones, entre Intendencia Regional de Los Lagos y la Sra. Marcela Espinoza Vallejos, para la operación del servicio de transporte lacustre en el tramo Puerto Poletto -Puerto Calderón;
2. Lo dispuesto en la cláusula décima del contrato indicado en el considerando 1);





3. Que se han consultado fondos en el presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, disponibles en Intendencia Regional de Los Lagos para dar continuidad de los servicios subsidiados durante el presente año;
4. La necesidad de prorrogar el servicio, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, manteniendo la continuidad del servicio.
5. Que la operadora, mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2013, acepto la continuidad del servicio;
6. Que, el operador del servicio mencionado, renovó la boleta de garantía de fiel cumplimiento de servicio.

*ofr*

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** prórroga por doce meses, cuya vigencia será desde el 28 de diciembre de 2013 hasta el 27 de diciembre de 2014, del contrato de subsidio lacustre Lago Espolón, comuna de Futaleufú, a cargo de la Sra. Marcela Espinoza Vallejos, Rut N° 10.758.996-1.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JAIMÉ BRAHM BARRIL**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



MPUS/ABB/GRZ.-

DISTRIBUCION

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional
- Sr. Seremi de Transportes y Telec. Región de Los Lagos